REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **080** **Fecha Estado:** 26/06/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190002900	Ordinario	YENCY YOLITH MARQUEZ ARRIETA	CONJUNTO MULTIFAMILIAR GUADARRAMA I PH	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m)., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	25/06/2020		
05001310501320190028700	Ordinario	MARTHA LILIANA GALLON VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el dos (2) de julio de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m)., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	25/06/2020		

ESTADO No. **080** **Fecha Estado:** 26/06/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190034500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el dos (2) de julio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m), a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	25/06/2020		
05001310501320200014400	Ordinario	JESUS ALBERTO BETANCUR RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Avoca conocimiento. De conformdiad con el art. 139 del CGP, el tramite realizado tiene plena validez. La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m)., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5	25/06/2020		
05001310501320200015800	Tutelas	JAVIER DARIO BETANCUR MEJIA	COOMEVA EPS	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR (AG)	25/06/2020		

ESTADO No. **080** **Fecha Estado:** 26/06/2020 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180082007	Tutelas	ALEJANDRA RODRIGUEZ RESTREPO	COOMEVA EPS	Auto confirmado CONFIRMA LA SANCIÓN impuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, dentro del incidente de desacato propuesto por la señora ALEJANDRA RODRÍGUEZ RESTREPO, al señor al señor HERNÁN DARÍO RADRÍGUEZ ORTIZ, en su calidad de Gerente Zona Norte de EPS COOMEVA, REVOCAR en el sentido de imponer sanción equivalente a cinco (5) días de arresto y MODIFICAR la multa quedando en dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el incumplimiento a la orden impuesta en el fallo de tutela (AG)	25/06/2020		
05001410500520200022201	Tutelas	SARID DARVELLY NANCLARES GARCIA	COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S	Auto ordena oficiar ORDENA OFICIAR A COMFAMA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION PARA QUE EN EL TERMINO DE 2 DIAS, DE RESPUESTA A LO SOLICITADO (AG)	25/06/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)